



Resolución de Dirección General

Lima, 25 de noviembre de 2014

VISTO:

El Oficio N° 1615-2014-GRU-P-DRSAU de la Dirección Regional Sectorial Agricultura Ucayali con CUT N° 139548-2014 y el Informe Técnico N° 073-2014-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN-139548, de la Dirección de Evaluación de Recursos Naturales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26 del Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 013-2010-AG, establece que con la opinión técnica favorable de los especialistas de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, el Director General de Asuntos Ambientales Agrarios expedirá la Resolución aprobando el Levantamiento de Suelos;

Que, conforme con el artículo 66 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios está conformada por dos unidades, siendo una de estas la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales, la cual, de acuerdo con el inciso f) del artículo 68 del mismo texto reglamentario tiene entre sus funciones la elaboración del Levantamiento de Suelos, así como la emisión de opinión técnica respecto de las solicitudes presentadas para su aprobación;

Que, mediante el Oficio N° 1615-2014-GRU-P-DRSAU presentado el 5 de noviembre de 2014, la Dirección Regional Sectorial Agricultura Ucayali, remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios para su evaluación el "Estudio de Levantamiento de Suelo en la Comunidad Nativa Alto Tamaya – Saweto", ubicado en el Distrito de Masisea, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, a través del Informe Técnico N° 073-2014-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN-139548, la Dirección de Evaluación de Recursos Naturales de la Dirección General Asuntos Ambientales Agrarios, emitió Opinión Técnica Favorable respecto del "Estudio de Levantamiento de Suelo en la Comunidad Nativa Alto Tamaya – Saweto", ubicado en el Distrito de Masisea, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali y se recomienda que se proceda a la expedición de la respectiva Resolución de aprobación;

Que, habiéndose emitido opinión técnica favorable, de conformidad con el artículo del Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, corresponde que la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios apruebe el "Estudio de Levantamiento de Suelo en la Comunidad Nativa Alto Tamaya – Saweto", ubicado en el Distrito de Masisea, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;



Que, asimismo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 del reglamento en mención, resulta conveniente disponer la inclusión del mencionado estudio, en el Archivo Técnico Nacional de Levantamiento de Suelos a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Ejecución del Levantamiento de Suelos, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2010-AG; y en el Reglamento Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el “*Estudio de Levantamiento de Suelo en la Comunidad Nativa Alto Tamaya – Saweto*”, ubicado en el Distrito de Masisea, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, que fuera remitido mediante el Oficio N° 1615-2014-GRU-P-DRSAU por la Dirección Regional Sectorial Agricultura Ucayali.

Artículo 2°.- Disponer la inclusión del “*Estudio de Levantamiento de Suelo en la Comunidad Nativa Alto Tamaya – Saweto*”, ubicado en el Distrito de Masisea, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, en el Archivo Técnico Nacional de Levantamiento de Suelos, a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución así como el Informe Técnico N°073-2014-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN-139548, a la Dirección Regional Sectorial Agricultura Ucayali.

Regístrese y notifíquese.



Katherine Riquero Antunez
Directora General
Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios